



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2017-Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **23 MAR 2017**

VISTO el Expte N° 1667/15 por el cual la Facultad de Arquitectura y Urbanismo solicita se acepte la renuncia presentada por la **Prof. Ana María Aun**, a partir del 31 de octubre de 2016, al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple para la Disciplina "**Arquitectura**", condicionada a los términos del Dcto. 8820/62; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 078-013 la Sra. Decana de la citada Facultad acepta la renuncia de la Prof. Ana María Aun;

Que consultada la Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos, en casos similares respecto al tema de marras, señala que el Art. 26, Inc. 8 del Estatuto vigente, dispone: "Corresponde al Rector: Designar a los Profesores Regulares a propuesta de los respectivos Consejo Directivos o por dictamen fundado del Tribunal Universitario";

Que en consecuencia resulta necesario precisar que quien debe aceptar la renuncia de los Profesores Regulares es la misma autoridad facultada para designarlos, por tanto, en este caso, corresponde a la Sra. Rectora aceptar la renuncia solicitada en el exordio

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Tener por aceptada a partir del 31 de octubre de 2016 la renuncia presentada por la **Prof. Ana María Aun**, al cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Simple para la Disciplina "**Arquitectura**" de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo condicionada a los términos del Dcto. 8820/62.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen.-

RESOLUCIÓN N°: **0159 2017**
LS


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Lic. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superfr
U.N.T.